



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEFINITIVA Y NO SE ADMITE SU MODIFICACION
ANTONIO HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 087-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 15 AGO 2007

VISTOS:

El Informe N° 208-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 02 de Agosto de 2007, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 550-2007-GRC/GRI-OC del 03 de Agosto de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y

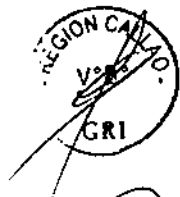
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 020-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 04 de Abril de 2007, se aprobó la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", por la suma ajustada de S/. 104,049.60 (Ciento Cuatro Mil Cuarenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles), según los requerimientos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con un plazo de ejecución de tres (3.0) meses calendario, a realizarse bajo Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 043-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 01 de Junio de 2007, se Modificó, en vía de regularización, el Cuadro "A"- Específica de Gasto 27-Servicios No personales de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", aprobada por Resolución de Gerencia Regional N° 020-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI; del mismo modo, se Modificó el Cuadro "D" -Cronograma de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", aprobada por la aludida Resolución, manteniendo el presupuesto de S/. 104,049.60 (Ciento Cuatro Mil Cuarenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Marzo de 2007, así como el plazo de ejecución de tres (3.0) meses calendario, aprobados mediante Resolución de Gerencia Regional N° 020-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 04 de Abril de 2007;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 081-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 26 de Julio de 2007, se Aprobó la Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", aprobada por Resolución de Gerencia Regional N° 020-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI y modificada por mediante Resolución de Gerencia Regional N° 043-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 01 de Junio de 2007, por la suma de S/. 122,732.50 (Ciento Veintidós Mil Setecientos Treinta y dos con 50/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 04 (cuatro) meses calendario, a realizarse bajo Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante la aludida Resolución de Gerencia Regional N° 081-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI precisó que, de conformidad con la documentación remitida por el área usuaria, el Egreso que demandase la ejecución de la Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", tendría la afectación presupuestal otorgada



ESTE DOCUMENTO ES
UNO DE LOS QUE OBRAN EN LA
OFICINA DE TRABAJO DOCUMENTARIO Y CONTROL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

mediante Informe N° 825-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 25 de Julio de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación y comunicada mediante Memorandum N° 710-2007-REGION CALLAO/GRPPAT del 25 de Julio de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; es decir, el presupuesto para las Cadenas de Gasto 5.3.11.27.18, 5.3.11.30.18 y 5.3.11.49.18, respectivamente de S/. 114,000.00, S/. 4,324.00 y S/. 4,410.00;

Que, mediante Informe N° 208-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 02 de Agosto de 2007, el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción solicitó que se rectifique el Anexo N° 01 y el Cuadro Sustentatorio B de la Resolución de Gerencia Regional N° 081-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 26 de Julio de 2007 que aprobó la Ampliación de la Actividad de Gestión "Sanearamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", precisando que al momento de adjuntar el Anexo N° 01 y el Cuadro "B" para la emisión de la Resolución de Gerencia Regional N° 081-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 26 de Julio de 2007, en relación a los insumos materiales necesarios para la ejecución de la ampliación de la Actividad, se remitió una versión anterior a la realmente evaluada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la asignación de la correspondiente cobertura presupuestal mediante Informe N° 825-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT y Memorandum N° 710-2007-REGION CALLAO/GRPPAT; solicitando se derive a la Gerencia Regional de Infraestructura para la emisión de la correspondiente Resolución;

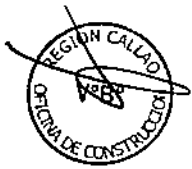
Que, mediante Informe N° 550-2007GRC/GRI-OC del 03 de Agosto de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 208-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 02 de Agosto de 2007 y solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura reemplazar el Anexo N° 01 y el Cuadro Sustentatorio "B" a través de la Resolución correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la rectificación de errores puede ser efectuada de oficio, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad con el numeral 17.2 del artículo 17º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tienen eficacia anticipada los actos administrativos que se dicten en enmienda;

Que, en efecto, el Anexo N° 01 y el Cuadro Sustentatorio "B" que forman parte integrante de la Resolución de Gerencia Regional N° 081-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 26 de Julio de 2007 no reflejan los verdaderos montos disgregados de los insumos a ser contratados y por los que efectivamente la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó la respectiva cobertura presupuestal, siendo necesario aprobar, con efecto anticipado, los verdaderos Anexo N° 01 y Cuadro Sustentatorio "B", precisando que sus montos totales así como los montos relativos a la prestación de servicios personales no se han visto afectados, manteniendo la misma cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR;



087

contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer, con efecto anticipado al 26 de Julio de 2007, fecha de expedición de la Resolución de Gerencia Regional N° 081-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI, la aprobación del Anexo N° 01 y el Cuadro Sustentatorio B que forman parte integrante de la presente Resolución y cuyos montos totales así como los montos relativos a la prestación de servicios personales no se han visto afectados, manteniendo la misma cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reiterar que el Egreso que demande la ejecución de la Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007" a que se contrae la Resolución de Gerencia Regional N° 081-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI, según cobertura presupuestal atendida mediante Informe N° 825-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT del 25 de Julio de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación y comunicada mediante Memorándum N° 710-2007-REGION CALLAO/GRPPAT del 25 de Julio de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, tendrá la siguientes afectación presupuestal:



Cadena Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	03	003	0006	1.000267	3.000693	00002	011	5	3	11	27	18	114,000.00
464	001	03	003	0006	1.000267	3.000693	00002	011	5	3	11	30	18	4,324.00
464	001	03	003	0006	1.000267	3.000693	00002	011	5	3	11	49	18	4,410.00

Nemo 002



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ESTE DOCUMENTO (EL PRESENTE DOCUMENTO) ES
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRARÁ EN EL ARCHIVO
DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA